



Requisitos de ingreso y de permanencia.

Los aspirantes aceptados a cursar el Doctorado en Ciencias con orientación en: Materiales, Nanociencias y Química Orgánica deben cumplir con los siguientes requisitos establecidos en el artículo 50 del Reglamento General de Estudios de Posgrado vigente:

1. Carta de Aceptación firmada por el Director de la División Académica de Ciencias Básicas.
2. Presentar original (para cotejo) y copia del Grado de Maestría. En caso de que el aspirante se haya graduado recientemente y no posea el documento correspondiente, puede aceptarse el acta de examen de grado y tendrá un plazo máximo de 12 meses para entregar el Grado en la Dirección de Servicios Escolares.
3. Presentar Certificado de estudios de Maestría (original y copia).
4. Presentar copia de la Cédula de Grado de Maestría (en caso de no tenerla se dará un plazo de un año para entregarla. En casos excepcionales el Comité Académico del Programa podrá autorizar una prórroga de seis meses).
5. Para ingresar al Doctorado en Ciencias con Orientación en Materiales, Nanociencias y Química Orgánica, se requiere que el aspirante haya obtenido un promedio mínimo de 8 (ocho), o equivalente por el caso de otras escalas, en sus estudios de Maestría.
6. Cuando un aspirante tenga un promedio menor a ocho, el Comité Académico del Doctorado tendrá la facultad de evaluar y en su caso aprobar su ingreso, siempre que haya aprobado el proceso de selección.



UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO

“ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE”

DIVISIÓN ACADÉMICA DE CIENCIAS BÁSICAS



“2014, Conmemoración del 150 Aniversario de
la Gesta Heroica del 27 de Febrero de 1864”

7. En el caso de aspirantes extranjeros, no hispanoparlantes, deberán demostrar su dominio del idioma español con documentos de evaluación o equivalencia,

dictaminados por el Centro de Enseñanza de Idiomas de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco o por alguna instancia nacional o internacional reconocida.

8. Cubrir los trámites administrativos, como pago de cuotas de inscripción y colegiatura.
9. Presentar en la Dirección de Servicios Escolares y en la Jefatura de Posgrado de la División Académica de Ciencias Básicas los documentos que requiera la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco a través de la convocatoria que para tal efecto se publique.
10. Los demás requisitos que establezca el Reglamento General de Estudios de Posgrado vigente.

Los aspirantes que provengan de otras instituciones de educación superior nacional o extranjeras pueden ingresar o continuar Estudios de Posgrado en la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, previo cumplimiento de los requisitos de ingreso y sujetarse a las normas y disposiciones en materia de revalidación para extranjeros, o establecimiento de equivalencias para nacionales, de la Dirección de Servicios Escolares establecidas en los artículos 51, 52 y 53 del Reglamento General de Estudios de Posgrado de la UJAT.

Miembro CUMEX desde 2008

Consortio de
Universidades
Mexicanas

UNA ALIANZA DE CALIDAD POR LA EDUCACIÓN SUPERIOR

Km. 1, Carretera Cunduacán-Jalpa de Méndez, A.P. 24, C.P. 86690, Cunduacán, Tabasco
Tel/Fax (914)3360928, (993)3581500 Ext. 6702